Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2015
"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las catorce horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Representante de la Gerencia Administrativa **Sr. Enrique Fernández;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde;** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"Adquisición de Camionetas Segundo Llamado", cuyo PAC es el Nº 300.548,** por la modalidad de Licitación por concurso de ofertas, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 331.512.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: AUTOMOTOR SA; GARDEN AUTOMOTORES S.A; MOTORMARKET S.A; CUEVAS HERMANOS S.A; NIPON AUTOMOTORES S.A.

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 19 de noviembre de 2015, presentándose las siguientes empresas: MOTORMARKET S.A;

Que, se presenta a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo de ofertas :

Item	Descripción del Bien	MOTORMARKET S.A
1	CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA SIMPLE O TURBO.	420.000.0000

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Abg. Julio Cesar Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	MOTORMARKET S.A	
		Cumple	No Cumple
	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	Cumple	-

Enrique A. Fernández
Jefe Coordinación de Proveedores
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Director de Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

	prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas. Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en la sección II y VII del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **MOTORMARKET S.A.**

A. Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	133.361.439.959	5,49	126.494.475.206	1,65	87.698.419.574	1,21	**347.554.334.739**	2,78	CUMPLE
	PC	24.293.948.067		76.471.025.014		72.755.221.686		**173.520.194.767**		
Endeudamiento:	PT	133.104.652.281	0,75	129.161.566.097	0,75	72.755.221.686	0,65	**335.021.440.064**	0,72	CUMPLE
	AT	178.271.814.303		171.303.612.980		112.792.741.000		**462.368.168.283**		
Rentabilidad:	UTL	2.183.942.546	0,05	2.112.287.674	0,06	3.765.643.134	0,26	**8.061.873.354**	0,13	CUMPLE
	CAP	38.000.000.000		38.000.000.000		14.500.000.000		**90.500.000.000**		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

B. Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Antigüedad mínima de (3) años en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 125/2011 firmada con la Fuerza Aérea Paraguaya con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta de camionetas y/o vehículos de 4 ruedas, iguales o superiores al 50% del monto total de de ofertado:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 97/2014 firmada con el comando en Jefe de las FFAA de la Nación por un monto de Gs.1.285.900.000; De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que la misma presentó las

Enrique A. Fernández G. Miembro de Comisión de Evaluación de Condiciones de Pliegos de Licitación Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Núñez Asesor Jurídico del C.A.H. Matrícula 6790

Lic. Ma. del Carmen Meza Crédito Agrícola de Habilitación

Dra. Derlis Florentín Director Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

autorizaciones del Fabricante de la marca *"Mahindra"* emitida por Mahindra & Mahindra Ltd; De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

Que, se cuenta con la autorización del Equipo Económico Nacional, emitida bajo Resolución SSEE N° 229 de fecha 19/11/2015, para la compra de las unidades solicitadas y que los precios ofertados por la firma **MOTORMARKET S.A** se enmarcan dentro de los precios autorizados por la resolución citada.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **MOTORMARKET S.A**; cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifican los Criterios Técnicos, Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°300.548, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR a la firma **MOTORMARKET S.A**, con RUC N°80048600-5, el llamado la provisión de los bienes solicitados en el ítem 1 - Camioneta Cerrada 4x4, por el monto de **Gs.420.000.000** (Guaraníes cuatrocientos veinte millones) IVA Incluido Según el siguiente detalle de adjudicación:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA, Incluido)
1	Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4.	Mahindra	India	Unidad	3	Unidad	140.000.000	420.000.000
TOTAL								**420.000.000**

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique A. Fernández G. Jefe de Contrataciones Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Fea Asesor Jurídico del C.A.H. Mat. 6...

Lic. Ma. del Carmen Meza Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín Director Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py